

# 1997a. sesión

Lunes 15 de octubre de 1973, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Yahya MAHMASANI (Líbano).

A/C.3/SR.1997

## TEMA 54 DEL PROGRAMA

**Los derechos humanos en los conflictos armados: protección de los periodistas en misión peligrosa en las zonas de conflictos armados: informe del Secretario General (conclusión) (A/9073)**

### EXAMEN DE UN PROYECTO DE RESOLUCION (conclusión)

1. El Sr. COSTA COUTO (Brasil) indica que, después de celebrar intensas consultas, los patrocinadores, deseosos de que se apruebe por unanimidad o por consenso el proyecto de resolución<sup>1</sup> presentado por él en la sesión precedente, desean introducir leves modificaciones en el texto. Dichas modificaciones consisten en sustituir, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras "la necesidad de" por las palabras "que sería conveniente", y en agregar al final del párrafo 3 la expresión siguiente: ", teniendo en cuenta las deliberaciones y conclusiones de la Conferencia Diplomática".
2. El orador anuncia que la delegación de Túnez se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto.
3. El Sr. SHAFQAT (Pakistán) recuerda que, cuando presentó en la sesión precedente el proyecto de resolución, el representante del Brasil explicó claramente los motivos que habían llevado a las delegaciones del Brasil y del Pakistán a sugerir el aplazamiento del examen del proyecto de convención hasta el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La delegación del Pakistán, que aprovecha esta ocasión para reafirmar que su país está, en principio, a favor de la elaboración de una convención relativa a la protección de los periodistas, ha comprobado durante el debate que varios artículos han sido interpretados de manera distinta por varias delegaciones y que se han expresado dudas en relación con la forma en que serán aplicadas ciertas disposiciones en el contexto de las distintas categorías de conflictos. Por otra parte, algunas delegaciones se han preguntado si las disposiciones de la Convención no duplicarían los Protocolos de Ginebra y si, por consiguiente, no sería preferible continuar el examen del proyecto de artículos después de la Conferencia Diplomática, de modo que se tuviesen en cuenta los resultados de sus trabajos. Esa idea se traduce en la enmienda propuesta para el párrafo 3 de la parte dispositiva.
4. El orador está seguro de que las dos enmiendas propuestas por el Brasil recibirán un apoyo unánime.
5. El Sr. KEITA (Guinea) declara que no es indiferencia lo que ha llevado a la delegación de Guinea a abstenerse de participar en el debate sobre la cuestión que se examina. Considera más bien que se trata de una cuestión que se presta a controversias y que debería, por consiguiente, ser estudiada más adelante; por ello,

suscribe las propuestas contenidas en el proyecto de resolución. El aplazamiento del examen de la cuestión hasta el vigésimo noveno período de sesiones permitirá a la delegación de Guinea estudiar más a fondo el problema. El orador considera que el proyecto de resolución debería mencionar las enmiendas propuestas durante los debates.

6. El Sr. BAL (Mauritania), recordando que la delegación de Mauritania formuló ciertas observaciones durante el debate, señala que en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se habla ciertamente de transmitir a la Conferencia Diplomática las observaciones y sugerencias formuladas en el vigésimo octavo período de sesiones, las que a juicio de la delegación de Mauritania son tan importantes como el propio proyecto de artículos, pero que no se menciona ningún documento especial en el que aquéllas estarían consignadas. El orador quisiera saber si esas observaciones y sugerencias serán reproducidas en un documento especial o si será preciso remitirse, como de costumbre, a las actas resumidas de las sesiones. El representante de Mauritania se pregunta, a este respecto, lo que ha sucedido con la reproducción *in extenso* de la declaración de Argelia (1994a. sesión), que se había pedido.

7. El PRESIDENTE señala que se decidió hacer una relación detallada de la declaración de Argelia en el acta resumida y agrega que todas las actas resumidas serán transmitidas a la Conferencia Diplomática.

8. La Srta. CAO PINNA (Italia), refiriéndose a la modificación que los patrocinadores proponen introducir en el párrafo 1 de la parte dispositiva, se pregunta si ésta no entrañaría una contradicción entre ese párrafo y el primer párrafo del preámbulo, en el que se recuerdan las resoluciones de la Asamblea General en las que ésta expresó su convicción de que era necesario un nuevo instrumento.

9. La representante de Italia considera también que la Conferencia debería ser informada del tenor de las observaciones y sugerencias formuladas durante el período de sesiones y en consecuencia hace observar que comprende las observaciones hechas por las delegaciones de Mauritania y Guinea a este respecto.

10. El Sr. SHAFQAT (Pakistán) reconoce la pertinencia de la observación de la delegación de Italia y propone que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se sustituya la palabra "Reitera" por la expresión "Consciente de" o por un término análogo.

11. El Sr. CATO (Ghana) reconoce también el fundamento lógico de la observación de la representante de Italia; señala que la expresión "Consciente de" se utiliza generalmente más bien en el preámbulo de los proyectos de resolución que en la parte dispositiva y propone, por lo tanto, que el párrafo 1 comience de la manera siguiente: "*Expresa la conveniencia de aprobar...*"

<sup>1</sup> Distribuido ulteriormente como documento A/C.3/L.2009.

12. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide mantener la enmienda de Ghana.

*Así queda acordado.*

13. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión aprueba por unanimidad

el proyecto de resolución, con las modificaciones introducidas verbalmente.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*

---